



Madrid, 26 de marzo de 2026

HI 23

CPVIE: 5 horas para cerrar pocos puntos

-YA CONOCÉIS LAS NOTICIAS. AHORA OS CONTAREMOS LA VERDAD-

CCOO reitera a la AEAT que tiene que convocar ya concursos de movilidad para el grupo I1 y para el área Técnico Profesional. Hay que dar solución al personal que está pendiente de traslado o reingreso antes de que se cubran las plazas con las OEP en curso.

Nos informa la Administración de que el **personal I2 que ha participado en el concurso** extraordinario de traslados **se incorporarán a los nuevos destinos una vez finalice la campaña de renta**. Para el personal que acaba de examinarse a plazas del **grupo I1**, se prevé la firma de los contratos **a finales de junio**.

Respecto al **concurso de reingresos y traslados del área Técnico Profesional (TP)** que llevamos exigiendo meses, la AEAT nos comunica que son muy pocas las plazas que pretenden ofertar, ante lo que **CCOO** le hacemos saber que han debido calcular muy mal esas plazas, puesto que hay un proceso de P.I. para los grupos T4 y T5 a I2 que va a dejar muchas vacantes y qué podrían ofertarse en el concurso, por lo que les instamos a reconsiderarlo y aumentar considerablemente su número. Toma nota y volverán a estudiar la situación, previendo tener más información en la próxima CPVIE. También les recordamos que las plazas para esta P.I. han salido solamente en Delegaciones Especiales y que, según manifestó la propia Administración en anterior reunión, no era esa la intención, sino hacerlo en Delegaciones Provinciales, por lo que solicitamos que se establezcan cuanto antes los destinos que se van a ofertar, a lo que responde que el proceso está todavía muy en sus comienzos y se hará más adelante.

En cuanto al **concurso de movilidad para I1** que llevamos el mismo tiempo exigiendo, está incluso más parado, aunque esperamos y deseamos que pronto nos den una solución.

Por otra parte, en el **grupo de trabajo de asignación de complementos** reunido el día 13, acordamos que se asignara el de horario especial para el área de Información y Asistencia a todo el personal que lo había solicitado hasta esa fecha, y que además se asignara al personal del área TP que ya cobraba complementos de puesto con el IV Convenio los correspondientes al V Convenio, ratificándose en esta CPVIE.

El personal de los **grupos I1 e I2** que esté interesado en realizar ese **horario especial**, cobrando el complemento de puesto correspondiente, puede **solicitarlo hasta el día 7 de abril**, sabiendo, como ya expusimos en la hoja informativa de la última cpvie, que tanto el alta como el cese en ese horario especial es **voluntario**.

Además, para mediados de abril tendremos una nueva reunión del grupo de trabajo de complementos, comprometiéndose la Administración a tener para entonces una propuesta de asignación de complementos de puesto del área TP, además de las nuevas solicitudes del área de Información y Asistencia que se hayan presentado.

En lo referente a otro punto del orden del día como era información y documentación sobre el desarrollo del V Convenio, **CCOO** vuelve a exigir que **todas las retribuciones correspondientes al V Convenio se abonen con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024**, tal y como se estableció en su día. No puede ser que, una vez negociado y firmado el Convenio con unas condiciones retributivas sobre la mesa y autorizadas por Función Pública, parte de ellas, como es la productividad general y la especial de Información y Asistencia, no tengan esa misma retroactividad.

Por último en ruegos y preguntas, nos remitimos a nuestras solicitudes de información de las últimas CPVIE y preguntamos a la Administración por qué siempre dice que nos traerá las respuestas en la siguiente y nunca lo hacen; solicitamos que todas las retribuciones del V Convenio estén en la Intranet para consulta del personal laboral; también pedimos que se inste a agilizar la corrección del examen recién celebrado de P.I. I1 para que cuanto antes los aprobados puedan solicitar el permiso de 10 días antes de presentarse al segundo examen. Y respecto al **personal antes CPS y ahora I2** que quieren acogerse a la Disposición transitoria 3ª, manifiesta la Administración que van a tratar el tema personal e individualmente para intentar llegar a una solución.

NI NOS DOMARON, NI NOS DOBLARON, NI NOS VAN A DOMESTICAR.

Sección Estatal CCOO-AEAT

C/Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

Tlf.: 91-583.11.98

Correo-e: aeat.estatal@fsc.ccoo.es / CCOO@correo.aeat.es

Web: www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

Blog: <https://www.aeat/wpsindical/ccoo/>

